

PAE 2023

**P012 COORDINACIÓN DE LA
POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA
DE ASUNTOS RELIGIOSOS**

**Evaluación Específica
Ejercicio Fiscal 2022**

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO



TABASCO

Introducción

La Evaluación específica es una valoración sintética del desempeño de los Programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Programa a evaluar y tipo de evaluación

Núm.	Programa Presupuestario		Ejercicio Fiscal	Tipos de Evaluación
1	P012	Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos	2022	Específica



Evaluación Específica

Objetivo de la Evaluación

Contar con una valoración del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobierno en su Ejercicio fiscal 2022, tomando como insumo principal la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, contribuyendo así a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Programa Presupuestario Sujeto a Evaluación Específica

Número	Clave	Programa Presupuestario
1	P012	Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos

Metodología de Evaluación a Implementar

Las Evaluaciones Específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o campo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de estos programas. Diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

Este tipo de evaluación comprende un estudio con enfoques y análisis cuantitativo y cualitativo, mediante diversas estrategias analíticas y de investigación; valorando, midiendo y explicando las interacciones que posibilitan la consecución de resultados en la gestión del Programa.



Principales Hallazgos de la Evaluación

Hallazgos

- De acuerdo con los documentos e información sobre los Indicadores de Resultados, Servicio y Gestión, se observa que todos los Indicadores poseen una Ficha Técnica en las que especifican su información y datos descriptivos, de manera adecuada y precisa.
- En el nivel Actividad se pueden encontrar inconsistencias menores en cuanto al número de indicadores y su vinculación al Componente respectivo, manifestando una oportunidad de mejora en la comprensión e implementación de los métodos asociados al Árbol de problemas.
- Se encontraron también, algunas omisiones importantes, respecto al sentido del indicador, unidad de medida, tanto en la MIR como en las Fichas Técnicas de Indicadores. En cuanto a la semaforización de avances de los indicadores del Programa Presupuestario P012, presentados en los reportes de avances trimestrales del Ejercicio Fiscal 2022, se observan avances muy pobres y hasta negativos en los niveles Fin y Propósito, siendo el Fin el más demorado respecto a los otros niveles.



- No se pudo disponer de otras evaluaciones externas realizadas al Pp. P012, por lo que no es posible dimensionar y comparar hallazgos con respecto a los niveles de Actividades, Componentes, Fin y Propósito para este Programa. Sin embargo, existen fortalezas y oportunidades que avizoran un mejor desempeño de este Pp. P012 en Evaluaciones Externas futuras a corto y mediano plazo.



Aspectos Susceptibles de Mejora

En base a la revisión y análisis de la información recabada y obtenida de la documentación dispuesta para esta evaluación, se enlistan a continuación cinco principales Aspectos de Mejora, derivados de los hallazgos y el contraste observado desde la información proporcionada por la respectiva UR de este Programa presupuestario:

- Capacitar a los servidores públicos, personal de la Unidad Responsable y a todos los involucrados en el ejercicio y aplicación de este Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos sobre metodología, conocimiento, diseño, construcción y medidas para indicadores, desde la etapa de diseño y gestión hasta la de obtención de resultados.
- Garantizar el riguroso cumplimiento de la metodología del Marco Lógico en la constante actualización y mejora de la MIR del Pp. P012. Esto implica la aplicación de fases de revisión y perfeccionamiento para innovar en términos de eficiencia, productividad y calidad en todas las actividades que componen este Programa.



- Fomentar la creación y desarrollo del manual de procedimientos, junto con la elaboración de planes de trabajo y actividades para supervisar el logro de los objetivos establecidos en la MIR de este Pp. P012. Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora y oportunidades.
- Elaboración de diagnósticos del Pp. de manera periódica, para medir, evaluar y cuantificar a la población potencial, población objetivo y población atendida, de tal manera que pueda documentarse y justificarse la puesta en marcha de acciones y estrategias para redefinir elementos sustanciales del programa.
- Desarrollar un Programa Integral de Acción para la difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Así como talleres y cursos de capacitación normativa a los apoderados legales, mesas directivas y ministros de culto de las asociaciones o agrupaciones religiosas para su correcto registro constitutivo.



- Acorde al marco normativo y jurídico institucional, fundamentar el manual de procedimientos general con responsabilidades particulares, para la formulación de un programa de acciones con lineamientos específicos, orientado a la planeación y programación de las actividades que conforman la operatividad de este Programa Presupuestario P012, definiendo los niveles de interacción entre las diversas áreas, así como el seguimiento y evaluación de este mismo programa.



Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas

El trabajo de gabinete, centrado en la revisión y análisis exhaustivo de la documentación, datos y fuentes de información, revela fortalezas significativas que desempeñarán un papel crucial en la definición, implementación y seguimiento de las Acciones Susceptibles de Mejora.

- El personal de la UR y los involucrados en el desarrollo de este Pp. P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, cuenta con conocimientos y experiencia relevantes en la administración, normativa, gestión, atención y regulación sobre asuntos y agrupaciones religiosas, como cultura de servicio público eficiente acumulada desde períodos, ciclos y ejercicios anteriores. Esto les capacita para brindar servicios oportunos con un alto nivel de desempeño, manteniendo su dedicación y eficiencia, a pesar de la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-Cov-2 desde principios de 2020, 2021 y hasta inicios de 2022.

- Es importante destacar que la actualización y modernización del sistema agilizó los procesos, lo que a su vez permitió ofrecer servicios de mayor calidad a los usuarios.
- Asimismo, al examinar fuentes de información y documentación, se destacaron avances notables en la digitalización, contribuyendo así al proceso de modernización institucional que ha facilitado la estandarización de la información institucional con las entidades federales correspondientes.
- Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se observa una alineación progresiva hacia los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, permitiendo a futuro una vinculación directa con estos ODS..

Oportunidades

- Las áreas de oportunidad permiten construir alternativas de mejora, derivan de aquellas acciones, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan el buen funcionamiento de las actividades que buscan alcanzar las metas y objetivos para los cuales ha sido diseñado e implementado un Programa presupuestario como el P012. De estas acciones de mejora y solución a problemas internos de operatividad, funcionamiento y diseño del programa, depende el éxito de este programa. Al respecto, se proponen las siguientes acciones dentro de las áreas de oportunidades nutriendo los aspectos susceptibles de mejora para este Programa.
- Atender con prontitud y de manera favorable a las organizaciones religiosas que solicitan información con respecto a la obtención de sus registros constitutivos, capacitaciones, cursos y talleres sobre la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.



- Implementación de un software para el control de la información del padrón de iglesias, con el propósito de contar con un censo de las diferentes Agrupaciones y Asociaciones Religiosas y que permita su fácil ubicación, con el propósito de organizar y mantener actualizados los registros que prevé la ley.
- Orientar a los representantes de las agrupaciones y asociaciones religiosas en todo lo relativo a los trámites que realiza la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.
- Coordinar periódicamente el censo estadístico para obtener información actualizada de todos los grupos religiosos existentes en el estado, definiendo el tipo de culto que profesan, domicilio, situación jurídica del predio o templo, fechas y horarios de convocatoria, persona a cargo, datos del representante legal y demás información en materia religiosa que se solicite.



- Diseño y elaboración conjunta, entre las áreas responsables de la Secretaría de Gobierno, de un manual de procedimientos general con responsabilidades particulares, para la formulación de un programa de acciones con lineamientos específicos, orientado a la planeación y programación de las actividades que conforman la operatividad de este Pp. P012, definiendo los niveles de interacción entre las diversas áreas, así como el seguimiento y evaluación de estos.
- Crear un mecanismo administrativo con apoyo tecnológico como complemento estratégico para el registro de usuarios, su nivel de satisfacción, sugerencia y opiniones, dando seguimiento a los demandas, situaciones o problemáticas. Pidiendo cuantificar variables importantes para monitoreo y evaluación desde el inicio hasta la culminación del servicio, tramite o gestión.
- Capacitar y actualizar al personal involucrado en conocimiento y habilidades informáticas y tecnológicas, emprendiendo acciones de mejora en el ámbito profesional, abonando a una mayor capacidad de atención, respuesta y solución a la demanda de solicitudes por parte de los usuarios.

Debilidades

- El Programa Presupuestario P012 tiene resultados medibles a través de usuarios finales, por lo que se deben establecer mecanismos para estimar con mayor precisión, su población potencial, objetivo y atendida.
- Es prioritario diseñar, construir o habilitar un área específica con personal, equipamiento e infraestructura tecnológica que contribuya a la modernización de las tareas y actividades de planeación para este Pp. P012, de tal modo que se pueda trabajar de manera programada, evitando acciones que solo respondan a las necesidades del momento.
- Es necesario, desarrollar estrategias operativas y tecnológicas para registrar, cuantificar y dar seguimiento a la completa atención y satisfacción de los usuarios de los servicios.



- Aunque se realizan esfuerzos con el programa de modernización institucional es necesario imprimir mayor dedicación hacia los procesos de digitalización de documentos, de tal manera que el personal, jefes y coordinadores puedan atender con mayor prontitud y eficiencia la gestión y solución de requerimiento por parte de usuarios y beneficiarios.
- Lo anterior, debe ser respaldado con un programa de acciones orientadas a la capacitación y actualización de todo el personal involucrados en las tareas y actividades de este Programa Presupuestario P012, resaltando el conocimiento amplio de los sistemas administrativos y tecnológicos e informáticos actuales, logrando así avanzar hacia aspectos de mejora continua.



Amenazas

Las Acciones Susceptibles de Mejora, deben considerar las amenazas y riesgos latentes que puedan convertirse en factores externos negativos para el cumplimiento y el alcance de los objetivos de este Programa P012. En este sentido, a continuación, se señalan amenazas relevantes con la finalidad de proponer y considerar acciones de mejoras con elementos más realistas y robustos:

- La falta de acciones de mejora, para ser eficiente la operación y la aplicación de sistemas informativos que se realizan para la actualización de información del padrón estatal de asociaciones religiosas.
- Falta de visitas a los templos en zonas o regiones para lograr la recopilación de información necesaria para la actualización del padrón estatal de asociaciones religiosas.
- Con respecto a las quejas vecinales, se necesita una mejor gestión a partir de entrevistas o encuestas para llevar a cabo el seguimiento de éstas al aplicar el marco normativo que emana de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.



- Definir y promover estrategias, programas y acciones en materia de prevención social del delito y la cultura de paz, a través de la reconstrucción del tejido social mediante la participación de las agrupaciones y asociaciones religiosas.
- La contingencia sanitaria, provocó ausencia de personal y modificó los esquemas de labores del personal y trabajadores; demorando, limitando y reduciendo la capacidad de atención presencial y personalizada a los usuarios; sin embargo, los sistemas, procedimientos y plataformas electrónicas ayudaron a mantener un buen nivel de eficiencia relativa a distancia, sin afectar sustancialmente el funcionamiento de áreas o procedimientos complementarias. Lo cual, representa al mismo tiempo una oportunidad de mejora.



Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Conclusiones de la Evaluación

Derivado de la revisión documental, trabajo de gabinete y valoración sobre este Programa presupuestario P012 **Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos**; se concluye de manera general que, a pesar de la contingencia sanitaria que aún arrastra efectos socioeconómicos remanentes, el Programa ha cumplido en términos generales con la mayor proporción y completos de sus metas planteadas durante el ejercicio evaluado; aunque existen áreas de oportunidad y mejoras que motivan a una puesta en marcha pertinente atención. En primera instancia, se ha observado que la entidad evaluada cuenta con un diagnóstico inicial para justificar la creación de este Pp. P012, tal como se mostró en los documentos proporcionados por la UR, al igual se puede notar que no existe un documento completo e integral sobre las Reglas de operación para este Programa, lo que limita una mejor apreciación de sus logros y éxitos.

Además, se carece de una definición precisa y adecuada sobre la Población potencial, la Población objetivo y la Población atendida, evidenciado por la usencia de un documento oficial emitido por la dependencia que valide estas definiciones y describa de mejor manera estos elementos sustanciales del Programa.



- Por otra parte, es posible afirmar que, a pesar de lo anteriormente descrito, existe alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, a los Programas Sectoriales respectivos y, también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Igualmente, la dependencia ha proporcionado los avances de las metas de los indicadores de los últimos tres ejercicios fiscales de manera, que se puedan utilizar como insumos para realizar los ajustes correspondientes en las distintas etapas del proceso de planeación de la dependencia.
- Ahora bien, de los análisis particular y general sobre esta evaluación se desprenden las líneas siguientes que describen las principales Fortalezas que muestran este Pp. P012, así como los retos y recomendaciones derivadas de la presente Evaluación Específica.



Recomendaciones

- Las fuentes de información y documentos revisados identificaron oportunidades valiosas para mejorar los vínculos y el conocimiento con otras dependencias gubernamentales sobre el alcance e impacto de este Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, aumentando así la colaboración y la transversalidad con otros programas presupuestarios y políticas públicas. También es necesario, desarrollar estrategias operativas y tecnológicas para registrar, cuantificar y dar seguimiento a la completa atención y satisfacción de los usuarios de los servicios.
- Establecer un Plan de acción para actualizar permanentemente los registros de beneficiarios, bases de datos y niveles de atención para cuantificar con mayor precisión el número de beneficiarios, trámites y trámites completados, y mejorar la cobertura, población, servicios y beneficios.

- Reconocer y cuantificar el tiempo y volumen de servicios y procesos que opera este Pp. P012. El esfuerzo, inversión y organización necesarios para prestar y dar respuesta al servicio en el menor tiempo posible, de forma más eficiente y al menor coste posible, mediante medidas adecuadas acompañadas de estrategias técnicas y administrativas, que permitan concienciar a los usuarios de sus capacidades.
- Es claro que Tabasco cuenta con instituciones y leyes que garantizan la atención a los principales elementos que motivan este programa presupuestario P012. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer para ofrecer servicios públicos eficientes y fiables a la ciudadanía. Por lo tanto, es necesario avanzar en los parámetros e indicadores de desarrollo integrado a nivel nacional, los cuales se reportan anualmente por el INEGI.



- Los programas y procesos de modernización aseguran que las áreas de oportunidad y mejora cuenten con políticas y procedimientos precisos que regulen los procesos de planificación, programación, preparación y ejecución encaminados a regular, innovar y mejorar los procesos. Por las razones mencionadas anteriormente, existe la necesidad de crear comités o áreas especializadas responsables del desarrollo de estos programas. Su función esencial será la de implementar mejoras y monitorear la modernización, y le otorgará las facultades necesarias para revisar y monitorear su implementación. De estos programas se adjudican trámites.